



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** -EX-2021-00366665- -UNC-ME#SGI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su nota 351/2016, en el sentido de que se apruebe la titularización por incremento de horas del Prof. Ignacio Germán BARBEITO (Leg. 38.887) en 2 (dos) hs. cátedra de Ética Profesional de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Gestión Financiera (Cód. 228), desde el 13-06-2016 y hasta el 05-03-2022, en el marco de la OHCS 1/2013;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 8/9 del orden 3 y la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 9;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su nota 351/2016 que obra a fs. 4 del orden 3 y, en consecuencia, aprobar la titularización por incremento de horas del Prof. Ignacio Germán BARBEITO (Leg. 38.887) en 2 (dos) hs. cátedra de Ética Profesional de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Gestión Financiera (Cód. 228), desde el 13-06-2016 y hasta el 05-03-2022, en el marco de la OHCS 1/2013.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar licencia por cargo de mayor jerarquía al Prof. Ignacio Germán BARBEITO (Leg. 38.887) en 2 (dos) hs. cátedra de Ética Profesional de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Gestión Financiera (Cód. 228), desde el 13-06-2016 y hasta el 28-02-2017.

ARTÍCULO 3°.- El Prof. BARBEITO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.